

EDICTO JUDICIAL: Exp. N° 305-2023 Juzgado de Paz Letrado Acobamba - Huancavelica, mediante resolución TRES, ADMITE a trámite la solicitud interpuesta por VALENTINA SANCHEZ IZARRA, sobre SUCESION INTESTADA, de quien en vida fuera su tía VICTORIA IZARRA TITO, quien tuvo como su último domicilio según la solicitante en la Avenida Leoncio Prado sin del distrito y provincia de Acobamba — Huancavelica, y quien falleciera el día dos de julio del dos mil veintitrés, en el distrito y provincia de Acobamba — Huancavelica, conforme se aprecia del Acta de Defunción que obra a folios 06, sin haber otorgado testamento, a fin de que se declare como única heredera legal a la recurrente Valentina Sánchez Izarra; tramitándose en la vía del Proceso NO CONTENCIOSO. PUBLICAR los Avisos Judiciales correspondientes por tres días, en el Diario Oficial “El Peruano” como en el diario local de mayor circulación “Correo”, a fin de que los que se crean con derecho a ser declarados herederos, se apersonen al proceso en el plazo de ley. TENER por ofrecidos los medios probatorios que indica. CURSAR los partes a la Oficina Registral de Huancavelica para la Anotación Preventiva de la solicitud en el Registro de Sucesión Intestada. NOTIFICAR a la Beneficencia Pública de la Provincia de Huancavelica y al representante del Ministerio Público con la resolución admisoría. Fdo. Juez Luis E. Obispo Camargo; Sec. Armando U. Fernández Yachi. Acobamba, 31 de enero del 2024.-